

Señores Accionistas
CONSULTORES ADHOC S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario de la **CONSULTORES ADHOC S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, presento ante Ustedes el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia, expongo:

Los Estados Financieros antes indicados son de responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi responsabilidad emitir una opinión en base a la revisión efectuada.

La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;

Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto;

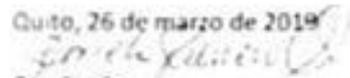
La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma;

En cuanto a la situación económica de la compañía, los estados financieros presentados junto a su anexos y auxiliares han sido preparados en dólares americanos y demuestran la veracidad de la información y reflejan la verdadera posición financiera así como resultados son los manifestados en los respectivos Balances del ejercicio económico que comprende entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para el balance de situación del año 2018, atendiendo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se ha continuado aplicando las niifs para pymes, principalmente en el manejo de la cuenta patrimonial generada por la aplicación de estas normas.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad, que se encuentran abierto, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Quito, 26 de marzo de 2019

Comisario
Gabriela Guerrero
RUC 1716295702001